

Sesion ord.^a el dia 15. Feb. 1846. por la mañana.

Asistieron todos menos los Sr. Jorns, March, Farnes, Aniel y Rubi.
Leyóse la q.^a púede y quedó aprobada.

1.^a En virtud del informe dado por los concejales del año 1842, que se remite a continuación con quienes fuero las relaciones d. Migl. Garriga, del que resulta no haber todavía cumplido dho Garriga con los ofrecimientos hechos en aquella época como testimonio de gratitud á las distinciones con que le favorecieron aquellos, ha acordado el ayuntamiento, no habér lugar á lo q.^a solia en su exprociacion presentada en Enero último, que se le devuelva quedando previamente registrado este acuerdo.

2.^a Dióse cuenta por el Sr. Presid. del oficio q.^a ha recibido de la admon. subalterna del Brven. Nacional de Navarra de fecha 9. de este mes, relativa á reclamacion el pago de los censos y censales q.^a adeuda este Conim. de Navarra; y deymos de enterado acordi se satisficieran los 208 rs. por la media anualidad vencida en 20. lu. ult. con respecto ala cesion del Conim. de Mininos y del de Capuchinos; y en quanto á los demas censos, se contiene que el ayuntamiento cumpla este ult. año segun el precepto municipal aprobado por la ley, y en fin segun los datos dados remitan á Seres. q.^a puesto q.^a parece no estar en descubierto de otras anualidades como se pide.

3.^a En mismo la dia de haber recibido verbalmente d. Ignacio Ferran y d. Ramon Loma para q.^a el primer en caso el Sr. Ferran y el otro en la de otro, el que se le libre una certificacion de buena conducta del tiempo transcurrido en esta villa; y ha acordado el Cabildo se le firmen segun están extendidas, quedando enjeras registro de ellas á los efectos oportunos.

4.^a Tambien la dia del oficio de la q.^a dijo Sr. de 8. de este mes y en virtud de lo q.^a se menciona en el 18.º of. me. 16, como y d. q.^a en los dias de hoy 15. 16. 17. 18. y 19. con el concurso parcial de los diputados á Cortes y tres suplentes, y que el Colegio Electoral era solo capitular segun se recibio y dispuso por el ayto.; y en su virtud acordaron deymos de enterado de lo q.^a se acordó por la hora designada por la ley, y q.^a luego de finida la dha eleccion se devuelva la lista á S. E. dándole al propio tiempo noticia.

5.^a El resultado
Y por ult. acordó el ayuntamiento, en atencion á haber manifestado el Sr. Presid. q.^a la causa civil q.^a el Promotor Fiscal en



comision d. Razon serrataio en representacion del Sr. Ferris
 rigne courad ere cobido sobre reclamacion de algunas pensiones
 y por la que se apelo a la sent. por haberse abuelto al ayto
 de su paaq, se remire hoy a S. E. la aud. Terr. Que el Sr.
 Abate Presi. a renon del art. 10. del tit. 6. de la nueva ley de
 ayunt., elija desde luego y nombra Abogado y pñor en la Ciudad
 de Barma para defender al ayunt. en la citada causa: pagando
 los fondos del comun quanto sea necesario.
 No habiendo otros asuntos q. deliberar se levanto la sesion
 firmandola los expresados Sr. amigo el Sr. D. J. Carreras.

Vya: Dada
 Enadament Clapier
 Dnat. Miguel Carera

Comon Subi Serr
 Senon ord. el 24 Feb. 1845 por la manana

1a

Arriaron todos meng tort. Lado y March.
 leyore la que preede y quedo aprobada
 Dize cuenta por el Sr. Pres. Anrich Com. del estado del repami-
 miento de la courib. de Cubay Clero para el pardo ano 1844.
 y se acordó adoyar las bases propuestas conuiente en
 rebajar la mitad del personal.

2a

Dize cuenta por el Sr. Presi. de la circular del Sr. Político
 de 16. del cone mey inserta en el bot. of. n. 19, sobre formacion
 de Juras de electores y elegible p. ayunt., y se acordó nombrar
 a los Neg. Jofre y Anrich, y en mayores Comu. Bayute, a D.
 Payne Rou y D. Ezevan Pien.